

United Nations  Nations Unies

HEADQUARTERS • SIEGE NEW YORK, NY 10017

TEL.: 1 (212) 963.1234 • FAX: 1 (212) 963.4879

REFERENCE: LA/COD/42(a)

El Secretario General de las Naciones Unidas saluda atentamente ... y, en relación con el establecimiento de la Corte Penal Internacional, tiene el honor de hacer referencia a los párrafos 9 y 10 de la parte dispositiva de la resolución 56/85 de la Asamblea General, de 12 de diciembre de 2001, que rezan como sigue:

“9. *Pide* al Secretario General que inicie los preparativos necesarios para convocar, de conformidad con el párrafo 1 del artículo 112 del Estatuto de Roma, la reunión de la Asamblea de los Estados Partes que deberá celebrarse en la Sede de las Naciones Unidas cuando entre en vigor el Estatuto de conformidad con el párrafo 1 del artículo 126 del Estatuto;

10. *Decide* que los gastos pagaderos a las Naciones Unidas como consecuencia del cumplimiento de la petición que figura en el párrafo 9 *supra*, así como los gastos derivados de proporcionar instalaciones y servicios a la reunión de la Asamblea de los Estados Partes y las actividades complementarias consiguientes, se abonen por adelantado a la Organización, para lo cual se establecerá un mecanismo adecuado en un futuro próximo”.

El Secretario General desea informarle de que se ha establecido un fondo fiduciario para los fines previstos en el párrafo 10 que figura *supra*. Las contribuciones deberán transmitirse a las Naciones Unidas mediante la cuenta bancaria denominada: United Nations General Trust Fund; número de cuenta: 485001969; banco: J. P. Morgan Chase Bank, International Agencies Banking, 1166 Avenue of the Americas, 17th Floor, New York, N.Y. 10036-2708; Número ABA: 021000021; Código SWIFT: Chasus33; Referencia: Trust fund to support the establishment of the International Criminal Court.

5 de marzo de 2002

S. B.